



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO A HONORARIOS
A NOMBRE DE EDUARDO GONZALEZ ALVAREZ**

LOS LAGOS, 04 SET. 2014

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio a Honorarios celebrado con fecha 26 de Agosto del 2014, con el señor Eduardo Andrés González Álvarez, Arbitro de Básquetbol.

- El Decreto Exento N° 1243, de fecha 22 de Agosto de 2014, Aprueba Programa "Actividades Fiestas Patrias 2014".

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° 1332/

1.- APRUEBASE, el siguiente convenio Prestación de Servicio a honorarios de fecha 26 de Agosto del 2014, señor :

Nombre del Prestador de Servicios	EDUARDO ANDRES GONZALEZ ALVAREZ
RUT N°	██████████
Monto del Convenio	\$100.000. impuesto incluido
	Pagadero en 1 cuota
Periodo	14 de Septiembre del 2014.

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 21.04.004 cuentas en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIO MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/MSEM/JOG/vfr
vfica@muniloslago.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado
- 5.- U. de Deportes



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 26 de Agosto de 2014, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, y la representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, y el Sr. Eduardo Andrés González Álvarez, Rut, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Valdivia, acuerdan lo siguiente:

Primero: El Sr. Eduardo Andrés González Álvarez se compromete a realizar la función de Árbitro en el campeonato de Básquetbol Damas y Varones, los cuales se realizarán el día 14 de Septiembre de 2014, desde las 13:00 hasta las 22:00 horas en el Gimnasio de la Escuela Antilhue. Esto en el marco del programa "Actividades Fiestas Patrias 2014".

Segundo: El presente contrato tendrá una vigencia del día 14 de Septiembre de 2014. ?

Tercero: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 100.000 (Cien mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 1 estados de pago, una vez terminada la actividad y previa entrega del certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario.

Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

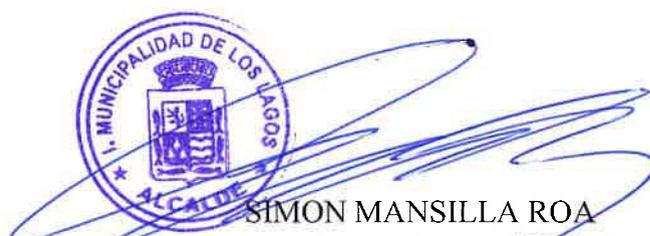
Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del oferente y terceros.

Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al contrato, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Eduardo Andrés González Álvarez y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.


EDUARDO GONZALEZ
ARBITRO
DE BÁSQUETBOL
[REDACTED]


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS